

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento a el señor **PEDRO JOSE SUAREZ URREGO**. Sírvasse proveer.

Palmira (V), abril 12 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Providencia	Auto No. 0664
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO AV VILLAS
Demandado:	PEDRO JOSE SUAREZ URREGO
Radicado:	76-520-41-89-001-2019-00798-00

En el presente proceso se establece solicitud de emplazamiento a el señor **PEDRO JOSE SUAREZ URREGO (CC 16.280.872)**, debido a que la parte ejecutante desconoce en la actualidad un lugar de residencia y no ha sido posible realizar la notificación en esta.

Sobre este punto el Despacho considera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, puesto que se manifiesta que ignora el lugar donde puede ser citado el ejecutado para que pueda acercarse a notificarse; por lo anterior, se debe realizar el emplazamiento conforme lo establecido en el artículo 108 *ibidem*, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Único: EMPLÁCESE a el señore **PEDRO JOSE SUAREZ URREGO (CC 16.280.872)**), pormedio del Registro Nacional de Persona Emplazadas.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTAYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9bed1f3c6ffde618746bd2e0fde8f764d5bf08e8b059dfce181620eeef8c67c8
Documento generado en 13/04/2021 06:49:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>